



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 24 SEP 2026

EX.Nº 1605 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 24 de julio de 2026 de doña María Isidora Zañartu Ramirez, por la empresa SONY LATIN AMERICA INC. SUCURSAL EN CHILE.-

2.- El Memorándum N°16.763 de 14 de septiembre de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

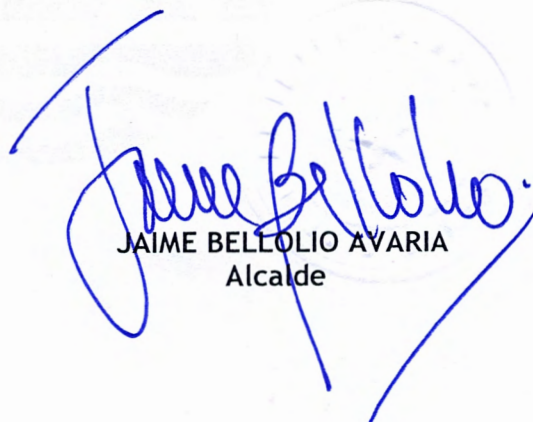
1.- Devuélvase a la empresa SONY LATIN AMERICA INC. SUCURSAL EN CHILE, RUT N°59.212.740-7, la suma de \$17.202.519.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-115582, correspondiente al período julio a diciembre de 2026, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$11.181.637.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3119.-